**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**NO. 62**

Regidores del Ayuntamiento

De Zapotlanejo, Jalisco.

Presentes:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 30, 32, 34 y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Se convoca a **SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 62 SESENTA Y DOS**, con **CARÁCTER** **DE EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el día miércoles 28 de febrero del 2024, (dos mil veinticuatro) a las 13:00 (trece horas), en el recinto oficial, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de este municipio, sesión que se celebra conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la**

**sesión.**

1. **Lectura y aprobación del orden del día.**
2. **Toma de protesta de ley al Síndico Municipal suplente.**
3. **Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se autorice al Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2024, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 15 de febrero del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2024. Para tal efecto en caso de resultar beneficiados se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las Personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría, Sindicatura y Tesorería. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco al convenio de coordinación y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.**
4. **Solicitud por parte del Presidente Municipal para que se autorice al Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con la finalidad de incrementar las capacidades institucionales de este gobierno, a través del apoyo económico, capacitación y acompañamiento teórico metodológico para implementar acciones de prevención de violencia de género, orientadas al abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria, así como masculinidades no violentas, en los términos de las Reglas de Operación publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 15 de febrero 2024, así como en su página oficial. Para tal efecto y de resultar beneficiado el municipio, se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a quienes ocupen el cargo en la Presidencia, Sindicatura, Secretaria General y Encargada/o de Hacienda o Tesorería Municipal. También se aprueba que, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal a los compromisos con motivo del programa, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda Pública, proceda al descuento de las participaciones estatales, en el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado de acuerdo con os procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2024.**
5. **Solicitud por parte el presidente municipal, para que se apruebe y se autorice, llevar a cabo la firma de un convenio entre el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en el cuál aportará la cantidad $110,000.00 ciento diez mil pesos y la Secretaría de Cultura, aportará la cantidad de $40,000.00 cuarenta mil pesos, para el pago de instructores del programa “Fondo Talleres en Casas de la Cultura”, ejercicio 2024.**
6. **Clausura de la sesión.**

**Zapotlanejo, Jalisco.**

**27 de febrero de 2024**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**RAMIRO ÁLVAREZ BARBA**

**PRESIDENTE MUNCIPAL INTERINO**